

Quillota, 02 AGO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8397 /VISTOS:

1. Memorándum N° 575 de 22 de julio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Mistral N° 1783, Los Molinos de Quillota; Rol de Avalúo N° 514-63, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 514-63;
4. Certificado de movimiento de Tesorería General de la República, cuotas 1 a 4 año 2014, con detalle de cobro de aseo incluido en ellas;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Mistral N° 1783, Los Molinos de Quillota; Rol de Avalúo N° 514-63, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$ 8.601	Girado
20142	31/05/2014	\$ 8.461	Girado
20143	30/06/2014	\$ 8.340	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/cps.-

9